



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
13/2016

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las veinte horas con quince minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este órgano jurisdiccional, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
13/2016.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciocho de febrero de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el oficio **OPLEV/SE/279/2016 y sus anexos**, signado por el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, recibido el día de hoy en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, mediante el cual remite copia certificada del Acuerdo **A56/OPLE/VER/CG/17-02-16**, aprobado por dicho Consejo General el diecisiete de febrero del año en curso, a fin de dar cumplimiento al resolutivo séptimo de la sentencia dictada por el Pleno de este Tribunal en el expediente **JDC 4/2016 y sus acumulados**.

Con fundamento en los numerales 387, 393, 413 fracción XI; 416 fracciones XIV y XVIII; 418 fracciones VII y XV del Código número 577 electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar al cuaderno de antecedentes en que se actúa, para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Téngase al Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, remitiendo diversa documentación atinente al cumplimiento del resolutivo séptimo de la sentencia dictada en el presente asunto.

NOTÍFIQUESE, por **estrados** y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **CONSTE**.

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ